

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
SAN FRANCISCO DE SALES CUNDINAMARCA,
Treinta de julio de dos mil veintiuno

RAD: 2013-00084

Teniendo en cuenta la anterior solicitud de suspensión procesal radicada por la demandante a través de su representante legal, fundamentada en lo previsto en el artículo quinto de la ley 2071 de 2020¹, DECRETA:

La suspensión del presente proceso hasta el día 31 de diciembre de 2021, en los términos previstos en la norma indicada en el inciso anterior.

NOTIFÍQUESE,



DIEGO HORACIO VÁSQUEZ TÉLLEZ
Juez.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL San Francisco, Cundinamarca
El auto anterior se notificó en por ESTADO No. <u>26</u>
Hoy <u>12 ABO 2021</u> a las <u>8</u> AM
FERNANDO GARZÓN MONASTOQUE Secretario.-

¹ POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS EN MATERIA DE FINANCIAMIENTO PARA LA , REACTIVACION DEL SECTOR AGROPECUARIO, PESQUERO, AcuÍCOLA, FORESTAL Y AGROINDUSTRIALES"